

DIARIO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECTOR: LIC. F. RAMIREZ VILLARREAL

Registrado como artículo de 2a. clase, en el año de 1884.	MEXICO, SABADO 3 DE MARZO DE 1934	Tomo LXXXIII	Núm. 3
---	-----------------------------------	--------------	--------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNION

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aclaración a la publicación del Decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto que concede permiso a los CC. Joaquín R. Vázquez, Manuel Zavayes Palafox, Enrique Velasco Rojas, José Betancourt Orellana y Angel Sandoval Zavala, para aceptar y usar las condecoraciones que les fueron conferidas por el Gobierno Español.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto que modifica varias partidas del Presupuesto de Egresos vigente.

Cancelación del registro fiscal del lote minero "La Lucha" en el Estado de Coahuila.

Revocación de la cancelación del registro fiscal del lote minero El Profeta, en el Estado de Guanajuato.

Revocación de la cancelación del registro fiscal del lote minero "Taviche" en el Estado de Oaxaca.	41
Revocación de la cancelación del registro fiscal del lote minero "Zapoteco" en el Estado de Oaxaca.	41
Revocación de la cancelación del registro fiscal del lote minero "El Zapote" en el Estado de Oaxaca.	41
Aclaración a la publicación del Decreto que modifica la Tarifa del Impuesto General de Importación. (Hielo destinado a la conservación y transporte de frutas, legumbres o pescado).	41
Aclaración a la publicación del Decreto que modifica la Tarifa de los derechos de exportación. (Pescado fresco).	41

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Aclaración a la publicación del Decreto que crea los premios nacionales de Literatura, Teatro, Investigación Científica y Periodismo.

DEPARTAMENTO AGRARIO

Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado Hincón de Guadalupe, Estado de México.

DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Decreto por el cual se declara de observancia general en el Territorio Norte de la Baja California, el Reglamento de Ingeniería Sanitaria relativo a edificios.

Avisos Judiciales y Generales.

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA UNION

ACTA de la sesión celebrada por la Comisión Permanente el día treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

Presidencia del C. Alejandro Lacy, Jr.

En la ciudad de México, a las doce horas y veinte minutos del miércoles treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de veintiséis ciudadanos representantes, se abrió la sesión.

Se aprobó el acta de la anterior, verificada el día tres del mes que hoy termina.

La Secretaría dió cuenta con los asuntos en cartera: —La Cámara de Senadores devuelve, por haberlo desechado, el proyecto de decreto aprobado por la de Diputados y en virtud del cual se reforma el artículo 856 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito y Territorios Federales de 15 de mayo de 1881.—Recibo y resérvese para la Cámara de Diputados.

LEY DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU REGLAMENTO

PÍDALO EN LA ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL" VALE CINCUENTA CENTAVOS

A los CC. capitanes primeros pilotos aviadores Joaquín R. Vázquez y Manuel Zayas Palafox, capitán segundo piloto aviador Enrique Velasco Rojas, teniente piloto aviador José Betancourt Orellana y sargento primero aviador Ángel Sandoval Zavala, para que, sin que pierdan su ciudadanía mexicana, acepten y usen, los cuatro primeros, la condecoración "Cruz de Primera Clase," y el último, la condecoración "Cruz de Plata," que les fueron conferidas por el Gobierno Español.

El C. Soto Guevara solicitó un informe que la Secretaría proporcionó, en relación con el decreto aprobado por las Cámaras de la Unión, que reforma el artículo 368 y demás relativos del Código Penal, referentes al uso o aprovechamiento de energía eléctrica fuera de contrato.

A moción del propio C. Soto Guevara, la asamblea

acordó que se nombrara una Comisión de su seno con objeto de informar al C. Presidente de la República las razones que tuvo en cuenta el Congreso de la Unión para expedir el decreto a que se hace referencia, cuya promulgación no se ha verificado hasta la fecha. La Mesa nombró en comisión para el efecto, a los CC. Soto Guevara, Trigo, Caparrosa, Hernández y secretario Valadéz Ramírez.

A las doce horas y cincuenta y cinco minutos se levantó esta sesión pública para pasar a sesión secreta.

Alejandro Lacy, jr., D. P.—M. Riva Palacio, D. S.—Gabino Vázquez, D. S.

Al margen: "Aprobada. 7 de febrero de 1934.—Gabino Vázquez, D. S."

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

ACLARACION a la publicación del Decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por defecto del original respectivo, en la publicación del Decreto mencionado, que aparece en el número correspondiente al día 10 de enero del presente año, se incurrió en la siguiente errata:

En las líneas 4 y 5 de la fracción X, dice:
...dotados con terrenos, tierras y aguas....

Debe decir:
...dotados con bosques, tierras y aguas....

México, D. F., a 1º de marzo de 1934.

LA DIRECCION.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO que concede permiso a los CC. Joaquín R. Vázquez, Manuel Zayas Palafox, Enrique Velasco Rojas, José Betancourt Orellana y Ángel Sandoval Zavala, para aceptar y usar las condecoraciones que les fueron conferidas por el Gobierno Español.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente Constitucional Substituto de los Estados Unidos Mexicanos, se ha servido dirigirme el siguiente Decreto:

"ABELARDO L. RODRIGUEZ, Presidente Constitucional Substituto de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

D E C R E T O :

"ARTICULO UNICO.—Se concede permiso a los CC. Capitán Primero Piloto Aviador Joaquín R. Vázquez, Capitán Primero Piloto Aviador Manuel Zayas Palafox, Capitán Segundo Piloto Aviador Enrique Velasco Rojas, Teniente Piloto Aviador José Betancourt Orellana y Sargento

Primero Aviador Angel Sandoval Zavala para que, sin que pierdan su ciudadanía mexicana, acepten y usen, los cuatro primeros, la condecoración "Cruz de Primera Clase" y el último, la condecoración "Cruz de Plata," que les fueron conferidas por el Gobierno Español.—Alejandro Lacy Jr., D. P.—Manuel Riva Palacio, D. S.—Gabino Vázquez, D. S.—Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, D. F., a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.—A. L. Rodriguez.—Rúbrica.—El Secretario de Estado y del Despacho de Relaciones Exteriores, José Manuel Puig Casauranc.—Rúbrica.—Al C. Secretario de Gobernación.—Presente."

Lo que comunico a usted para su publicación y demás fines.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 1º de marzo de 1934.—El Secretario de Gobernación, Eduardo Vasconcelos.—Rúbrica.

Al C.....